



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 229-2023-A/MPJ

Jauja, 21 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El **INFORME N° 087-2023-MPJ/GAT** de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, sobre cumplimiento de la meta del indicador 2.1 del Compromiso 2: "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023 (en adelante Compromiso 2), el **INFORME N° 069-2023-GM/MPJ** de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal, en donde solicita aprobación mediante acto resolutivo, el **CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR 1 DEL COMPROMISO 2 - "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL" - 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, y en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el **artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF**;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentra ubicado el predio, en merito a lo solicitado en el **artículo 8° del precitado marco normativo**;

Que, mediante **Decreto Supremo N°095-2023-EF**, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, el **Compromiso 2 del referido programa contempla**, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2023 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2022 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2023 igual a 0);

Que, los **artículos 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades** establece que son atribuciones del alcalde dictar decreto y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el **INFORME N° 087-2023-MPJ/GAT** de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, sobre cumplimiento de la meta del indicador 1 del Compromiso 2: "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023 (en adelante Compromiso 2);

Que, según el **INFORME N° 069-2023-GM/MPJ** de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal, en donde solicita aprobación mediante acto resolutivo, el **CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR 1 DEL COMPROMISO 2 - "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL" - 2023**;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la **Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N°156-2002-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal,**

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe

☎ 939 548 076



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



Decreto Supremo N°095-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de la Municipalidad Provincial de Jauja, esta alcaldía:


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1 "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente" del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2023	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	1,751,816.05

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, y a la coordinadora del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALCALDE

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076